



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-11614081 -GDEBA-DTAYLICULGP- INT PCIAL-

---

**VISTO** el EX-2024-11614081 -GDEBA-DTAYLICULGP, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural la realización del “I Congreso Internacional en Artes, Procesos creativos, prácticas expandidas y territorialidades”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de abril de 2024 en la ciudad de Tandil, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Congreso Internacional en Artes, es organizado por la Facultad de Arte de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), y busca inaugurar una territorialidad común entre quienes se acercan a la investigación en artes, desde la producción artística y/o académica situada en la diversidad de contextos geolocalizados;

Que en ese sentido, dicho evento académico pretende facilitar el espacio para desarrollar un proceso de intercambio, reflexión y trabajo colectivo entre investigadores/as, artistas, docentes, estudiantes y profesionales de las artes, apostando a la difusión de las diversas producciones;

Que se augura la presencia de más de doscientos expositores/as argentinos/as y extranjeros/as, constituyéndose en este Congreso un espacio de fortalecimiento de las políticas públicas en educación y cultura;

Que dicha reunión científica se propone seguir construyendo espacios de diálogo e intercambio de saberes y experiencias en torno a la investigación en artes;

Que en ese marco el evento se presenta como un ámbito que apuesta al desarrollo de los estudios de procesos creativos en artes, fomentando el análisis teórico-práctico de los conocimientos de creación y producción, y favoreciendo el diálogo y la interacción entre creadores/as y estudiosos/as de los hechos artísticos;

Que es importante mencionar que la declaratoria de Interés Provincial Cultural promovida fue

solicitada oportunamente mediante nota por la Vicedecana de la Facultad de Arte de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Mag. Claudia CASTRO, que sea adjunta como informe gráfico (IF-2024-11443987-GDEBA-ICULGP), junto con el programa del “I Congreso Internacional en Artes. Procesos creativos, prácticas expandidas y territorialidades” detallado en el (IF-2024-11612582-GDEBA-DTAYLICULGP) y la Resolución N° 7/2024 de aval institucional aprobada por el Consejo Académico de dicha unidad académica agregada como (IF-2024-11613638-GDEBA-DTAYLICULGP);

Que este Instituto Cultural encuentra oportuno y expresa su conformidad a la declaración que se promueve;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 - y la competencia derivada del Art. 1 Inc. 17 del Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR**

**EL DECRETO N° 272/2017 E**

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Provincial Cultural la realización del “I Congreso Internacional en Artes, Procesos creativos, prácticas expandidas y territorialidades”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de abril de 2024 en la ciudad de Tandil, organizado por la Facultad de Arte de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), en virtud de los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.

